UNIVERSIDAD DE GRANADA

Máster Universitario en Neurociencias Básicas, Aplicadas y Dolor

Preinscripción y matriculación. Régimen de convocatorias y permanencia. Evaluación. Sistemas de apoyo específicos para el estudiantado

- Preinscripción:
  - Se realiza según las normas y plazos que establece el Distrito Único Andaluz de la Junta de Andalucía. Para más información consultar la página sobre preinscripción de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.
  - Se reciben una media de 150-200 solicitudes cada curso
- Matriculación:
  - Para la formalización de la matrícula consultar las normas y procedimientos en la página sobre matriculación de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.
  - Aunque se ofertan 30 plazas y se reciben entre 4-5 solicitudes por plaza ofertada, el número de matrículas de nuevo ingreso es de entre 25-28 cada curso.
  - **Número mínimo de créditos a matricular:** según la memoria verificada y modificada del máster, los estudiantes a tiempo completo, deben matricularse en un número mínimo de 60 créditos ECTS el primer año. Los estudiantes a tiempo parcial deben matricularse en un númermo mínimo de 24 créditos ECTS
- Becas:
  - Existen diversos tipos de becas y ayudas para los estudiantes de Máster. Para más información consultar la página sobre becas de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.
- Régimen de convocatorias:
  - El régimen de convocatorias viene establecido en las Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster universitario de la Universidad de Granada disponibles en la web de la Escuela Internacional de Posgrado.
- Normativa de permanencia:
  - La Universidad de Granada ha aprobado las “Normas de permanencia para las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster” por las que se regulan la admisión, el régimen de permanencia y verificación de los conocimientos de los estudiantes.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Entre otros aspectos, se contemplan aspecto como las modalidades de dedicación al estudio (estudiantes a tiempo completo, parcial y reducido), número de convocatorias de evaluación, aspectos relacionados con los resultados académicos en el primer curso, plazos de permanencia como estudiante de grado y de máster, cómputo de convocatorias y años en los traslados de expediente, etc.

Puede consultar esta normativa actualizada en la página principal de la Universidad (Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 260 (20 de diciembre de 2024).

- Normativa sobre reconocimiento de créditos:
  - Los estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de créditos en el plazo indicado en el calendario de plazos administrativos de cada curso académico a través de la sede electrónica.
  - En las enseñanzas oficiales de máster podrán ser reconocidas:

> **1. Las materias o asignaturas relacionadas con el máster, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino.**

> **2. Los créditos cursados en un título de enseñanzas superiores no universitarias regulado en la Ley Orgánica de Educación.**

> **3. Los estudios oficiales realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.**

> **4. Los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales, así como la experiencia laboral o profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.**
>
> **Más informacion en la web de la Escuela Internacional de Posgrado.**

  - Normativa de evaluación:
    - La "Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" puede consultarse en la web principal de la UGR.
    - Para ver la normas de evaluación específicas de cada asignatura, se deben consultar las guías docentes de cada asignatura del plan de estudios del máster.

- **Sistemas de apoyo específicos para el estudiantado**

  Gabinete Psicopedagógico

  Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Sistemas de apoyo y asesoramiento específicos del propio máster:

Además de las medidas generales de apoyo establecidas por la Universidad de Granada, desde la coordinación del máster establecen los varios recursos de apoyo específicos para todo el estudiantado matriculado:

- Ver calendario de acciones de orientación académica y profesional
- El coordinador siempre estará disponible para cualquier duda o incidencia que pueda tener el estudiantado(se recomienda concertar cita por email):

Francisco Rafael Nieto López (fnieto@ugr.es; | 958242086 |

Coordinador del Máster en Neurociencias Básicas, Aplicadas y Dolor

Departamento de Farmacología e Instituto de Neurociencias.

Facultad de Medicina. Avenida Doctor Jesús Candel Fábregas nº 11, 18016 Granada

Copyright© 2026 Universidad de Granada